



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **254-21**

Salta, **27 ABR 2021**
Expediente N° 12.122/19

VISTO la nota presentada por la Mst. María del C. ZIMMER SARMIENTO; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita el aumento de dedicación para la Lic. Valeria Alejandra VITTOR, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la Cátedra Nutrición Pública.

Que el pedido se fundamenta en la necesidad de brindar mayor apoyo a las diferentes actividades que se realizan en la cátedra durante el ciclo lectivo, ante el incremento de la cantidad de alumnos.

Que el Departamento de Salud Pública da el visto bueno a la solicitud de la Prof. Zimmer Sarmiento, considerando la necesidad de la cátedra.

Que la Lic. Vittor eleva un Plan de Trabajo avalado por la docente responsable y el Departamento de Salud Pública.

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y Hacienda y Finanzas, en el Despacho Conjunto N° 62/21, aconsejan: a) Aprobar el Plan de Trabajo de la Lic. Valeria Alejandra VITTOR avalado por la docente responsable y el Departamento de Salud Pública. b) Incrementar en forma temporaria la dedicación de Simple a Exclusiva a la Lic. Valeria Alejandra VITTOR, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura NUTRICION PUBLICA de la Carrera de Lic. en Nutrición, a partir de la efectiva toma de toma de posesión y hasta el 31-03-22 o nueva disposición. c) Imputar el presente aumento de dedicación en el cargo de J.T.P. dedicación Exclusiva vacante por licencia sin goce de haberes de la Lic. Verónica PODERTI y se encuentra en el Inciso 1 de la planta docente, según Resolución N° 186/19.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias;

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 04/21 realizada en forma virtual el 13 de Abril del 2021)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el Plan de Trabajo presentado por la Lic. Valeria Alejandra VITTOR,



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **254-21**

27 ABR 2021.
Salta,
Expediente N° 12.122/19

avalado por la docente responsable y el Departamento de Salud Pública.

ARTICULO 2º: Incrementar en forma transitoria la dedicación de Simple a Exclusiva a la Lic. Valeria Alejandra VITTOR, D.N.I. N° 28.636.591, en el cargo temporario de Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura NUTRICION PUBLICA de la Carrera de Licenciatura en Nutrición, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de Marzo de 2022 o nueva disposición.

ARTICULO 3º: Imputar el presente aumento de dedicación en las economías que genera el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva, vacante transitorio por licencia sin goce de haberes de la Lic. María Verónica PODERTI.

ARTICULO 4º: Dejar debidamente aclarado a la Lic. Valeria Alejandra VITTOR que cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 5º: Establecer que la Lic. VITTOR deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 6º: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, la docente designada recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 7º: La profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 8º: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

254-21

Salta, **27 ABR 2021**
Expediente N° 12.122/19

Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 9°: Hágase saber y remítase copia a: la interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

img

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa